



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

ABASTOS DE MÉRIDA

“Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán”

Fracción XIV – PADRÓN INMOBILIARIO

En apego al principio de máxima publicidad y de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa al Padrón Inmobiliario en lo que corresponde a este Organismo Municipal Descentralizado “Abastos de Mérida”, toda vez que este Organismo Municipal Descentralizado, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, mediante la Dirección de Abastos de Mérida a mi cargo, **ningún Padrón Inmobiliario.**

Administración Municipal 2015-2018

C.P. Santiago A. Alamilla Bazán, Dr.
Director General
Abastos de Mérida

VoBó.

~~Lic. Rafael Rodríguez Méndez~~
~~Titular de la Unidad Municipal de~~
~~Acceso a la Información Pública.~~